

Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su asesor profesional de inversiones, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o traspasado todas sus acciones de Goldman Sachs Funds II, le rogamos que remita este documento de inmediato al comprador o al beneficiario del traspaso, o bien al profesional de inversiones, representante del banco u otro agente mediante el cual se efectuó la operación, para que a su vez lo remita al comprador o beneficiario del traspaso lo antes posible. Si usted es depositario, apoderado, intermediario u otro proveedor de una plataforma, transmita el presente documento al titular beneficiario de las Acciones.

## GOLDMAN SACHS FUNDS II

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio social

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.

49, Avenue J-F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N.º B 133.806

Por correo certificado

1 de marzo de 2013

### **Notificación a los Accionistas de Goldman Sachs Funds II (el “Fondo”)**

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted para informarle de ciertos cambios que se introducirán en el folleto (en adelante, el “**Folleto**”) y sus suplementos (en adelante, los “**Suplementos**”) del Fondo (conjuntamente, a no ser que el contexto exija otra cosa, el “**Folleto**”). Los cambios descritos más adelante entrarán en vigor el 2 de abril de 2013. La **Comisión de Supervisión del Sector Financiero** (*Commission de Surveillance du Secteur Financier* o “**CSSF**”) de Luxemburgo ha aprobado los cambios que se introducirán en el Folleto, así como la presente notificación.

Tenga presente que si no se opone expresamente a los cambios del Folleto en el plazo de un mes a partir desde la fecha de esta carta, se entenderá que los ha aceptado. Los Accionistas que se opongan a estos cambios podrán reembolsar sus Acciones sin coste alguno.

Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos aquí tendrán el mismo significado que el que se les atribuye en el Folleto.

**Los cambios señalados a continuación constituyen sólo un resumen de las actualizaciones efectuadas en el Folleto, que incluyen cambios o aclaraciones adicionales de menor entidad. Estos cambios pueden afectarles con independencia de la Cartera en la que invierta. Los Accionistas deberán leer el Folleto, que podrán obtener de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.**

#### **I. Modificaciones al Folleto del Fondo**

##### **1. Sección “Información importante”**

Actualizada con el fin de incluir una declaración para los inversores en Uruguay y Chile.

## 2. Sección “Directorio”

Modificación para reflejar la dimisión de David Shubotham como director del Fondo.

## 3. Sección 3 “Objetivos y políticas de inversión”

Eliminación de un párrafo para reflejar que el Fondo ya no prevé registrarse ante el Servicio de Supervisión Financiera de Corea para la distribución al público en Corea.

## 4. Sección 4 “Consideraciones sobre riesgos”

- a. **Sección 4.8 “Riesgos de custodia y de agente de valores preferente”**. Declaración ampliada para describir los riesgos relacionados con los activos bajo custodia por parte del Depositario y los subdepositarios.
- b. **Sección 4.14 “Ciertas consideraciones de ERISA”**. Actualización requerida por la ley a la declaración de ERISA.
- c. **Sección 4.17 “Exposición de la garantía”**. Aclaración de que la garantía recibida de instrumentos financieros derivados, cuando el Fondo sea directamente el titular, no será tomada en cuenta en las restricciones de inversión descritas bajo la Directiva UCITS y, por consiguiente, puede aumentar la exposición a ciertas contrapartes a estos instrumentos financieros derivados.
- d. **Sección 4.44 “CFTC”**. Actualización requerida por la ley para declarar cómo el Asesor de inversiones operará cada Cartera en función de una o varias exenciones para propósitos de la CFTC y cómo, dependiendo de qué exención sea aplicable, ciertas normativas de la CFTC para operadores de consorcios de inversión en materias primas se aplicarán a las Carteras del Fondo.
- e. **Sección 4.45 “Regla Volcker”**. Actualización de declaración requerida por la ley.
- f. **Sección 4.49 “Conflictos de interés”**. Declaración ampliada respecto a los tipos de conflictos de interés que pueden producirse en relación con el Fondo.

## 5. Sección 6 “Asesor de inversiones”

Modificaciones para aclarar más cómo el Asesor de inversiones, con el consentimiento del Fondo, puede delegar sus funciones a una filial siempre que la responsabilidad del Asesor de inversiones respecto al Fondo para todos los asuntos así delegados no quede afectada por dicha delegación.

## 6. Sección 11 “Adquisición de acciones”

Declaración adicional para aclarar que no está previsto que el 24 de diciembre sea un Día hábil.

## 7. Sección 13 “Traspaso de acciones”

Declaración adicional sobre la certificación que tienen que realizar los Accionistas para invertir en el Fondo en cuanto a que ni son Personas estadounidenses ni suscriben Acciones en nombre de Personas estadounidenses.

## 8. Sección 17 “Comisiones y gastos”

Aclaración sobre las comisiones y gastos que se gravan a nivel del Fondo.

## **9. Sección 18 “Información del Fondo”**

Declaración adicional para aclarar que en caso de que el Consejo de Administración determine que se requiere en el interés de los Accionistas de la Cartera pertinente, o si ha ocurrido un cambio en la situación económica o política que tenga relación con la Cartera en cuestión, el Consejo de Administración podrá acordar la liquidación de la Cartera pertinente.

## **10. Sección 20 “Tributación”**

Esta sección se ha actualizado con arreglo a lo dispuesto en la legislación extranjera pertinente.

## **11. Anexo D “Ciertas consideraciones de ERISA”**

Esta sección se ha actualizado con arreglo a lo dispuesto en la legislación extranjera pertinente.

## **II. Suplementos**

### **Modificaciones a todos los Suplementos**

Modificación de la sección sobre el “Cálculo de la exposición global y nivel esperado de apalancamiento” a la luz de los nuevos requisitos de Europa y Luxemburgo respecto al cálculo del nivel esperado de apalancamiento mediante el método de la suma bruta de nocionales.

Si desea reembolsar su participación o canjearla por otra cartera, sírvase contactar con nuestro Equipo de Servicios al Accionista llamando al tel. +44 (0) 20 77 74 63 66 o con su asesor profesional de Goldman Sachs.

Atentamente,  
Theodore T. Sotir



En nombre del Consejo de Administración de Goldman Sachs Funds II